

## **Bases legales "Sorteo mensual Plan DinoBP"**

Las presentes bases corresponden a la Promoción Plan DinoBP llevada a cabo por la mercantil **BP OIL ESPAÑA, S.A.U.** (en adelante "BP"), con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Transición Española 30, Alcobendas, 28108 Madrid, y CIF A-28135846, y **DINOSOL SUPERMERCADOS S.L.** (en adelante, "DINOSOL"), con CIF B-61742565 y domicilio a efecto de notificaciones en la C/Luis Correa Medina nº 9, 1 planta, 35013 Las Palmas de Gran Canaria, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. (En adelante conjuntamente como la Organización).

Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los participantes a través de la página [www.plandinobp.es/es/promociones](http://www.plandinobp.es/es/promociones).

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como de estas bases.

### **PRIMERA.- Objeto.**

BP y DINOSOL organizan una acción promocional durante los meses comprendidos entre el **3 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, consistente en un **sorteo mensual de 10 tarjetas** precargadas con 100€, cuyo importe deberá destinarse a efectuar una o varias compras, en cualquiera de los establecimientos titularidad de DINOSOL, adheridos a ésta Promoción.

### **SEGUNDA.- Periodo de participación.**

La promoción se desarrollará desde el día **3 de Mayo de 2021 a las 8:00 horas hasta el 31 de Diciembre de 2021 a las 23:59 horas, ambos inclusive**. (En adelante "periodo promocional").

Se realizará un sorteo mensual de 10 tarjetas precargadas con 100 euros cada una, de conformidad con las condiciones y términos de las presentes bases, en el periodo de cada uno de los sorteos. Siendo el periodo de cada sorteo:

- **Sorteo 1** : del 3 de Mayo 2021 al 31 de Mayo 2021
- **Sorteo 2**: del 1 de Junio de 2021 al 30 de Junio de 2021.
- **Sorteo 3**: del 1 de Julio de 2021 al 31 de Julio de 2021.
- **Sorteo 4** : del 1 de Agosto de 2021 al 31 de Agosto de 2021
- **Sorteo 5** : del 1 de Septiembre de 2021 al 30 de Septiembre de 2021
- **Sorteo 6**: del 1 Octubre de 2021 al 31 de Octubre de 2021.
- **Sorteo 7** : del 1 Noviembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2021
- **Sorteo 8** : del 1 de Diciembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021

### **TERCERA.- Legitimación para participar.**

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, que estén registradas en el Programa Plan DinoBP y sean titulares/usuarios de la tarjeta Plan DinoBP válida y en vigor.

Será condición indispensable para participar en este sorteo que el participante presente la tarjeta Plan DinoBP en el momento de realizar el pago de la compra en el lineal de caja de los establecimientos titularidad de DINOSOL adheridos a la Promoción.

### **CUARTA.- Ámbito territorial.**

El ámbito territorial de la promoción será la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollándose en los establecimientos titularidad de Dinosol Supermercados, S.L, ubicados en las Islas de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y La Palma, que operen bajo las enseñas de "HiperDino" "SuperDino" o "HiperDino Express". Exceptuándose de dicha promoción los establecimientos que operan bajo las enseñas "HiperDino on line" y "DinoShop". (En adelante, los establecimientos adheridos a la Promoción).

La participación en esta promoción es voluntaria y gratuita.

### **QUINTA.- Descripción de los premios**

10 tarjetas por cada periodo del sorteo, precargadas cada una con 100€, para compras en los establecimientos titularidad de DINOSOL, ubicados en las Islas de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y la Palma que operan bajo las enseñas de "Hiperdino", "Superdino" e "Hiperdino Express".

### **SEXTA - Mecánica de participación.**

*Participarán en el sorteo todas las transacciones correspondientes a las compras que realicen los participantes registrados en el programa Plan DinoBP, durante el periodo promocional en los establecimientos de DINOSOL adheridos a la promoción, siempre y cuando presenten en el momento de realizar el pago de su compra en el lineal de caja, la tarjeta del Plan DinoBP válida y en vigor.*

Del 1 al 5 de cada mes se procederá a extraer el listado de las transacciones con tarjeta Plan DinoBP, correspondiente al periodo de cada sorteo mensual en soporte informático, procediéndose posteriormente a realizar el filtrado de las tarjetas registradas y dividir el listado de las transacciones por islas, realizando el sorteo a través del Programa Random.org o cualquier otros sistema electrónico en caso de no estar el anterior disponible, que determinara de forma aleatoria las diez (10) números de las tarjetas ganadoras de cada sorteo mensual, asignando dos extracciones por cada listado. No obstante lo anterior, la Organización se reserva el derecho a modificar las fechas de celebración de los sorteos por causas de fuerza mayor.

### **SÉPTIMA.-Condiciones de los premios:**

- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- La Organización no se responsabiliza del uso que del premio promocional realicen los ganadores.
- La Organización no serán responsables de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan sufrir los premios durante el envío o entrega al ganador.
- La Organización se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el ganador sea un usuario registrado en el programa Plan DinoBP.
- En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedará desierto.

### **OCTAVA.-Comunicación de premios:**

Mensualmente, y una vez realizado el correspondiente sorteo, se publicarán los números de las tarjetas Plan DinoBP que hayan resultado ganadoras en la web [www.plandinobp.es/es/promociones](http://www.plandinobp.es/es/promociones). Los propietarios de cada una de las tarjetas premiadas, deberán ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente (SAC), a través del número de teléfono 900 230 230, acordando de esa manera la forma en la que se procederá a retirada del premio.

Los ganadores tendrán de plazo hasta el último día del mes, en que se hayan publicado los números de las tarjetas ganadoras, para solicitar su premio. Una vez cumplido el plazo indicado, el premio se considerará desierto.

Será condición esencial para retirar el premio obtenido que la tarjeta Plan DinoBP esté correctamente registrada, así como facilitar los datos y documentación que se le requiera para el otorgamiento y entrega del premio, debiendo asimismo, aceptar las condiciones que se establecen en las presentes bases.

Asimismo, los premios objeto de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores de éstos y no por terceras personas.

### **NOVENA.- Reserva de derechos**

La Organización se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que la Organización o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción. La Organización se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma

automática y sin explicación de ningún tipo a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones que pudieran corresponder. En este sentido, la Organización declara que han habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

La Organización se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción, cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La organización se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante, en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que ha infringido cualquiera de sus términos y condiciones.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo grave, ajeno a su voluntad, que altere las circunstancias que motivaron la promoción, y que afecte al normal desarrollo de la misma, La Organización se reservan el derecho de cancelar, modificar o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a los promotores.

La Organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan afectar a la posesión de las tarjetas Plan DinoBP. La Organización no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

#### **DÉCIMA.- Derechos de imagen de los ganadores.**

A los efectos previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el participante ganador al aceptar el premio, mediante la firma del documento de aceptación y recepción del premio, y dado el fin publicitario del sorteo, deberá de consentir y autorizar en su caso a BP y DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., para reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

#### **DECIMOPRIMERA.- Fiscalidad de los premios**

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y al cumplimiento de las obligaciones que la normativa de dicho impuesto establezca.

## **DECIMOSEGUNDA.- Política de privacidad.**

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y según Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los participantes quedan informados de que los datos personales que nos facilite en esta promoción, serán tratados por BP y DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., en calidad de responsable.

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la Promoción.
- Gestionar el contacto con el ganador así como la entrega del premio.
- Comunicar los datos de los ganadores.
- Sus datos personales serán tratados para enviarles acciones promocionales, publicitarias y comerciales de los servicios y Productos de BP y Dinosol, a través de cualquier medio multicanal, en caso de haber otorgado su consentimiento.
- En caso de resultar ganador, realizarse grabaciones, fotografías y videos, y su posterior difusión, tanto "on" como "off line" (prensa, radio, web, mailing, redes sociales, etc.), previo su consentimiento.

La base de legitimación para tratar los datos personales será la ejecución de esta promoción y el consentimiento expreso prestado por los participantes.

Sus datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento.

También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El participante declara ser mayor de edad y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a BP y DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., son veraces y corresponden a su identidad.

Se le comunica que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad enviando un escrito a DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L. adjuntando documento acreditativo, e incluyendo la referencia "Plan de fidelidad DinoBP", dirigiéndose a la calle Luis Correa Medina, nº 9, Oficina 1º planta, 35013 de las Palmas de Gran Canaria, o por correo electrónico a [sac@plandinobp.es](mailto:sac@plandinobp.es). A los efectos de poder identificar al Usuario y gestionar su solicitud de forma ágil, BP y DINOSOL, agradecen que el usuario que cuando el usuario envíe dicha comunicación por correo postal, adjunte una copia de su documento nacional de identidad; y que cuando lo haga por correo electrónico, utilice la misma cuenta de correo electrónico facilitada para obtener la Tarjeta del Plan DinoBP. Asimismo, el Usuario deberá indicar la petición o derecho que ejercita, nombre y apellidos y domicilio a efectos de notificaciones. En el caso último, el Usuario también puede gestionar sus preferencias de privacidad en su área privada

**DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.**

La presente promoción se rige por la legislación común española vigente y por las presentes bases.

**DECIMOCUARTA.- Aceptación de las bases y Fuero.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen BP y DINOSOL. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder a los consumidores.

En las Palmas de Gran Canaria, a 3 de Mayo de 2021.